

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

82

Santiago, siete de junio de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 59

Vistos, atendido que la presentación de fs. 76, de fecha 11 de mayo de 2005, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las Instrucciones N° 39 de 26 de diciembre de 2001 y N° 46 de 16 de julio de 2003, de la H. Comisión Resolutiva, lo informado por la Fiscalía Nacional Económica a fs. 80, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 67-05.

Serra
Butelmann *PJM*

Pronunciada por los Ministros señores Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL